

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 127/99, 128/99, 270/99, 464/99 y 615/99 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la contratación de 24 (veinticuatro) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

4 Secretario Letrado

4 Prosecretario Letrado

3 Prosecretario Administrativo

2 Escribiente Auxiliar

11 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION